IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

CASTELLÓN

Edicto

Don Paulino Fernández Cava, Magistrado de Primera Instancia número 4 de Castellón,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y a instancia de doña M.ª Isabel y Amparo Valles Corcuera, se tramita con el número 561/04, expediente sobre declaración de herederos abintestato de su tía, doña Victoria Valles Albiñana, llamándose por medio del presente a cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta días contados desde el siguiente al de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado, comparezca ante este Juzgado, reclamándolo.

Y a fin de que sirva para su publicación en el Boletín Oficial del Estado, a todos los efectos acordados, libro y firmo el presente en Castellón, a 29 de noviembre de 2004.–El Magistrado.–El Secretario.–1.004.

MAJADAHONDA

Doña Belén Verdyguer Duo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Majadahonda,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente de suspensión de pagos 1/2004, de Ibersat, S.A., he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 1 de marzo de 2005, a las 10,00 horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiendo mantenido la calificación de insolvencia definitiva. Los acreedores podrán comparecer personalmente o por medio de otra persona a favor de la cual se haya otorgado

poder notarial bastante, que deberá exhibir en el acto de la celebración de la Junta.

Majadahonda, 24 de noviembre de 2004.–El Secretario.–1.003.

TARRAGONA

Don Guillermo Royo García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número 907/04, se sigue a instancia de Martín Gadea Mateu y Rosa Sastriques Palleja, expediente para la declaración de fallecimiento de Jorge Gadea Sastriques, nación/a en Tarragona, el día 19 de septiembre de 1973, hijo/a de Martín y de Rosa, con domicilio en calle Higinio Anglés, 8, 7.º, 4.ª, Tarragona, no teniéndose noticias de él/ella desde 5 de junio de 1992, e ignorándose su paradero; si viviera en estas fechas el/la desaparecido/a tendría 31 años de edad.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlas en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Tarragona, 23 de noviembre de 2004.—El Secretario Judicial.—58.343. $y \ 2.^a \ 19$ -1-2005

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

MADRID

El/La Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.° Que en el procedimiento número 75/04, por auto de fecha de 3 de enero de 2005, se ha declarado en con-

curso voluntario a Distel, Sociedad Anónima, con código de identificación fiscal número A-28254894 y con domicilio y centro de principales intereses en Madrid (28039), calle Navarro, 24 bis, y representado por el Procurador D. Federico Ortiz-Cañavate Levenfeld.

Se designan Administradores concursales al Abogado D. Jesús Verdes Lezana, con domicilio en calle Raimundo Fernández Villaverde, 19, 2.°, de Madrid (28003); al Auditor de cuentas, D.ª Pilar Caridad Álvarez Laguna, con domicilio en calle General Palanca, 4, 4.° A, de Madrid (28045), y en calidad de acreedor a Multisalas, Sociedad Limitada, con domicilio en Vía de las Dos Castillas, 9-C., P2, 1.° C de Pozuelo de Alarcón (Madrid).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el periódico ABC.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal). Sin necesidad de aparecer en forma, podrán, en su caso, comunicar créditos y formular alegaciones, así como asistir e intervenir en la Junta, todo ello sin perjuicio de lo establecido para la representación y defensa de los trabajadores en la Ley de Procedimiento Laboral, incluidas las facultades atribuidas a los Graduados Sociales y a los Sindicatos, y de la Administraciones Públicas en la normativa procesal específica (artículo 184.6 de la Ley Concursal).

Y para su inserción en el Boletín Oficial del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal expido el presente.

Madrid, 3 de enero de 2005.—El/La Secretario Judicial.—945.